



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003955-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515823648 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 000276-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJE, con Reg. de Sisg. N°515823648-1 el Exp. con Reg. N° 515823648-0, y demás documentos que se adjuntan en 07 folios, sobre rectificación de la RD N° 003473-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Exp. con Reg. N°515823648-0, la docente NOEMI GUEVARA BECERRA, solicita rectificación de la Resolución Directoral N° 003473-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC, de fecha 25 de abril de 2025, respecto a la fecha de su nacimiento, adjuntando copia de su DNI.

Que, mediante RD N° 003473-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC de fecha 25 de abril 2025, RECONOCER CON EFICACIA ANTICIPADA SOLO PARA EFECTOS PAGO a la docente NOEMI GUEVARA BECERRA, para que cubra la plaza vacante de la profesora MANUELA ROXANA ZAPATA PISFIL, en la Institución Educativa "Pedro Ruíz Gallo" de Chiclayo.

Que, habiéndose efectuado el estudio y análisis de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 003473-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC de fecha 25 de abril de 2025, en el Artículo Segundo, numeral 2.1 Fecha de Nacimiento, se observa que existe error material; **dice:** FECHA DE NACIMIENTO : 25/05/1975, **debiendo ser:** FECHA DE NACIMIENTO : 25/03/1975; por lo cual resulta razonable rectificarla en aplicación al Artículo 212 del Texto Único Ordenado aprobado por DS.N°004-2019-JUS, artículo 201 de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", por lo que es necesario tomar acciones correctivas en sus numerales y términos correspondientes.

Que, el acto a ejecutar es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, referente a la rectificación de errores que señala "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente la aplicación de este medio procesal, buscando obtener la rectificación de las resoluciones materialmente errada, debiendo emitirse el acto administrativo destinado a su corrección.

Que, con INFORME TECNICO 000276-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJE, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la rectificación de la RD N° 003473-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC. de fecha 25 de abril de 2025, es procedente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración y Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad a los numerales 201.1 y 201.2, de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo; Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR en la Resolución Directoral N° 003473-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC datos que consigna el numeral 2.1, del Artículo Segundo:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003955-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515823648 - 2]

NUMERAL 2.1 FECHA DE NACIMIENTO:

Dice: FECHA DE NACIMIENTO: 25/05/1975

Debiendo ser: FECHA DE NACIMIENTO: 25/03/1975

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, y publicar en el portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 27/05/2025 - 11:07:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE EDILBERTO SANTISTEBAN GRANADOS
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
22-05-2025 / 10:08:25
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
22-05-2025 / 16:55:03
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
23-05-2025 / 09:58:28